

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Concepción del Uruguay, 23 de Mayo de 2016.-

DESPACHO Nro. 04/16 (Comercio)

Sr. Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dr. Martin Héctor Oliva
S _____ / _____ D:

Los Sres. Concejales abajo firmantes remitimos para su tratamiento el presente

D E S P A C H O

* **TEMA:** Expte. N° 994191, de fecha 09 de Septiembre de 2015 presentada por el Sr. Carlos Alcides Córdoba D.N.I. N° 8.398.082, solicitando prorroga de habilitación de remis.-

* **DICTAMEN:** Remitimos para su tratamiento y aprobación el Proyecto de Ordenanza adjunto.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Expte. Nº 994191, de fecha 09 de Septiembre de 2015 presentada por el Sr. Carlos Alcides Córdoba D.N.I. Nº 8.398.082, solicitando prorroga de habilitación de remis y...

CONSIDERANDO:

Que a partir del 1º de Enero de 2016, el vehículo, propiedad del Sr. Carlos Alcides Córdoba D.N.I. Nº 8.398.082, propietario del vehículo marca Fiat, modelo Palio EL, Dominio DFH 080, Año 2000, ha quedado fuera del marco normativo de la Ordenanza Nº 5830 inc. 3º, vigente.-

Que se verificó la situación socioeconómica del peticionante, quien es propietario de la unidad mencionada.-

Que el mismo manifestara su compromiso de cambiar la unidad vehicular en el transcurso del presente año.-

Que no es intención de éste Cuerpo Legislativo afectar su condición laboral.-

Que por lo expuesto anteriormente, es que esta comisión estima viable otorgar un nuevo, extraordinario y perentorio plazo de habilitación al vehículo antes mencionado en beneficio del Sr. Carlos Alcides Córdoba.-

POR ELLO:

**LA COMISION DE COMERCIO ELEVA EL SIGUIENTE
PROYECTO DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Exceptúese, por única vez el cumplimiento de la Ordenanza Nº 5830 inc. 3º vigente, referida a la antigüedad vehicular de los remises, por el plazo de 90 días, a partir de la notificación fehaciente de la presente, al automotor marca Fiat, modelo Palio EL, Dominio DFH 080, Año 2000, propiedad del Sr. Carlos Alcides Córdoba D.N.I. Nº 8.398.082.-

ARTÍCULO 2º: Exceptúese por única vez del pago del Canon de Habilitación como unidad nueva, la unidad que reemplace al vehículo marca Fiat, modelo Palio EL, Dominio DFH 080, Año 2000, propiedad del Sr. Carlos Alcides Córdoba D.N.I. Nº 8.398.082, siempre que se realice dentro del plazo acordado en la presente.-

ARTÍCULO 3º: Notificar de la presente al Sr. Carlos Alcides Córdoba D.N.I. Nº 8.398.082, en el domicilio de calle Alberdi Nº 1.108, de ésta ciudad a través de la Oficina de Notificaciones del D.E.M.-

ARTICULO 4º: De forma.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 9.770

VISTO:

Expte. N° 994191, de fecha 09 de Septiembre de 2015 presentada por el Sr. Carlos Alcides Córdoba D.N.I. N° 8.398.082, solicitando prorroga de habilitación de remis y...

CONSIDERANDO:

Que a partir del 1° de Enero de 2016, el vehículo, propiedad del Sr. Carlos Alcides Córdoba D.N.I. N° 8.398.082, propietario del vehículo marca Fiat, modelo Palio EL, Dominio DFH 080, Año 2000, ha quedado fuera del marco normativo de la Ordenanza N° 5830 inc. 3°, vigente.-

Que se verificó la situación socioeconómica del peticionante, quien es propietario de la unidad mencionada.-

Que el mismo manifestara su compromiso de cambiar la unidad vehicular en el transcurso del presente año.-

Que no es intención de éste Cuerpo Legislativo afectar su condición laboral.-

Que por lo expuesto anteriormente, es que esta comisión estima viable otorgar un nuevo, extraordinario y perentorio plazo de habilitación al vehículo antes mencionado en beneficio del Sr. Carlos Alcides Córdoba.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Exceptúese, por única vez el cumplimiento de la Ordenanza N° 5830 inc. 3° vigente, referida a la antigüedad vehicular de los remises, por el plazo de 90 días, a partir de la notificación fehaciente de la presente, al automotor marca Fiat, modelo Palio EL, Dominio DFH 080, Año 2000, propiedad del Sr. Carlos Alcides Córdoba D.N.I. N° 8.398.082.-

ARTÍCULO 2º: Exceptúese por única vez del pago del Canon de Habilitación como unidad nueva, la unidad que reemplace al vehículo marca Fiat, modelo Palio EL, Dominio DFH 080, Año 2000, propiedad del Sr. Carlos Alcides Córdoba D.N.I. N° 8.398.082, siempre que se realice dentro del plazo acordado en la presente.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTÍCULO 3º: Notificar de la presente al Sr. Carlos Alcides Córdoba D.N.I. Nº 8.398.082, en el domicilio de calle Alberdi Nº 1.108, de ésta ciudad a través de la Oficina de Notificaciones del D.E.M.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintiséis (26) días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.- Fdo.: Dr. Martín Héctor Oliva -Presidente- Ricardo Antonio Iselli -Secretario-.

Promulgada el 10/06/2016